En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a elaborar y poner en marcha un plan específico de formación del profesorado en lenguas extranjeras, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo recogido en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

El aprendizaje de lenguas extranjeras se ha convertido, de manera especial en los últimos años, en una referencia dentro del sistema educativo español.

Navarra, desde la implantación de los primeros centros escolares dentro de los Programas British Council (Elvira España, de Tudela, desde el curso 1997-1998 y Cardenal Ilundáin, de Pamplona, desde el curso 2000-2001), tuvo claro el objetivo de ofrecer a los escolares navarros una enseñanza en lenguas extranjeras que les posibilitase alcanzar unas competencias lingüísticas adecuadas y que les ayudase a conseguir un mejor desarrollo profesional y personal.

Todo ello basado en un principio de equidad y de igualdad de oportunidades entre los escolares navarros, independientemente del poder adquisitivo de sus familiares y del lugar de residencia.

A lo largo de los años se ha venido estableciendo diferente normativa para ir incorporando al sistema educativo navarro lo que se ha denominado Programas de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras, y cubrir sus necesidades.

Así lo ha entendido la sociedad navarra en su conjunto y de manera particular las familias de los escolares navarros, que han ratificado su implantación, especialmente del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI).

En este aprendizaje de lenguas extranjeras, los docentes desempeñan una parte muy importante, son piezas clave en el desarrollo de estos programas. Y junto a su participación, imprescindible y necesaria es su capacitación y formación con una competencia lingüística adecuada la que conlleve el correcto desarrollo de los mismos.

Para ello, el Departamento de Educación viene estableciendo diferentes planes de formación con el objetivo de que el sistema educativo navarro cuente con docentes preparados y formados.

A la hora de contar con docentes con acreditada competencia lingüística, las comunidades autónomas han ido avanzando también en el desarrollo normativo de cuestiones que afectan a los docentes y se han encontrado con limitaciones en la legislación estatal que deben ser modificadas para facilitar la consecución de los objetivos marcados. Es el caso de la necesaria modificación del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para permitir que las comunidades autónomas determinen en sus convocatorias la forma de acreditar el conocimiento de una lengua extranjera como requisito para el ingreso en los cuerpos de Maestro.

De dilatarse excesivamente esta modificación estatal, la otra alternativa, dada la competencia que en la materia tiene Navarra, sería la aprobación de una ley foral que regule la exigencia del conocimiento de una lengua extranjera como requisito para el ingreso en los cuerpos docentes en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Cuestión que debe analizarse convenientemente dada las consecuencias que podría suponer para los docentes.

De todos es sabido que la Comunidad Foral de Navarra ha establecido que el profesorado de los Programas de Aprendizaje en lenguas extranjeras (inglés, alemán, francés) debe acreditar un nivel de Idioma C1 (nivel avanzado) para Educación Infantil y Primaria.

Mucho es el camino recorrido pero también es mucho el que queda por recorrer. En este sentido, es fundamental seguir progresando en la necesaria formación del profesorado en lenguas extranjeras y la adopción de medidas que permitan avanzar en la misma y cubrir las necesidades en Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a, previa evaluación de las actuaciones ahora vigentes en formación del profesorado en lenguas extranjeras, elaborar y poner en marcha un plan específico de formación del profesorado en lenguas extranjeras, especialmente en Inglés, que contemple, además de las actuaciones ahora vigentes y que se demuestren efectivas, otras iniciativas que permitan contar con el mayor número de docentes que acrediten competencia lingüística C1.

Pamplona, 25 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras